



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 272
RADICADO:	05001 31 10 012 2018 00082 00
PROCESO:	INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL
DECISIÓN:	ACCEDE COPIAS

Se ACCEDE a lo solicitado en escrito que antecede por la señora Claudia Álvarez Builes, curadora suplente del interdicto señor Ramón Álvarez Suárez; y en consecuencia conforme lo dispuesto en el Art. 114, del C.G.P., expídanse las copias requeridas. -

Suminístrense las copias solicitadas en medios magnéticos, a través del correo electrónico de la solicitante calvarezbuiles@hotmail.com -Vencido el término indicado, por factor organizacional, el expediente REGRESARÁ AL ARCHIVO, que tiene asignado. -

NOTIFIQUESE,


MARÍA JUDITH CAÑAS MESA
JUEZ


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS número 64 fijado hoy 10 de agosto de 2020, en la secretaría del Despacho a las 08:00 a.m. (C.G.P.)

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
SECRETARIA

